

O8 de julio de 2024

Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala

- **Se declara sentencia condenatoria contra el feminicida de Estefani Hernández Martínez.**
- **Hacemos un llamado a las autoridades para que la individualización de la sentencia establezca un mensaje claro de cero tolerancia de la violencia feminicida.**

Para la familia de Estefany, quien fue víctima de feminicidio cometido el 3 de diciembre de 2021, a los 36 años de edad, ha significado un largo peregrinar en busca de castigo al responsable, aunque no por ello, ha significado una restauración a su vida familiar, ni la de Estefani.

El 5 de julio de 2024, las autoridades del Poder Judicial del estado de Tlaxcala declararon culpable a Luis David N. como el responsable del feminicidio de Estefani Hernández, como resultado de la audiencia para alegatos de clausura y conclusión de la etapa de juicio oral. Durante este proceso, las defensoras de derechos humanos y organizaciones, hemos acompañado a la familia, con el objetivo de que este caso no quede impune, como una exigencia ante a un sistema de procuración y administración de justicia que no ha dado respuesta ante los feminicidios de muchas mujeres en el estado.

Esta sentencia es relevante, debido a lo siguiente:

- Es un precedente en el sistema de justicia del estado, mediante la aplicación de estándares internacionales como la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de “Campo Algodonero” y de la sentencia Mariana Lima de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Confirma el contexto de violencia feminicida que se vive en Tlaxcala, la necesidad de implementar una política efectiva para su prevención y sanciones que garanticen la no repetición.
- La necesidad de contar con acciones que materialicen el acceso a la justicia pronta en los delitos contra las mujeres de manera oportuna, especializada y con perspectiva de género en casos de muertes violentas de mujeres y se pongan un alto a la impunidad de estos delitos.

COMUNICADO

#JusticiaParaEstefani



Quisiéramos declarar una victoria esta sentencia; sin embargo, aún falta por definir la individualización de la pena contra Luis David, la cual se llevará a cabo este próximo 11 de julio, por lo que es imperante que las autoridades contemplen acciones que signifiquen verdaderamente una reparación integral del daño para la familia, considerando los daños emocionales, económicos y materiales, que han enfrentado ante la pérdida de Estefani y durante el proceso judicial.

Es urgente que ante la Alerta por Violencia de Género, este precedente impulse acciones con un impacto social ante el contexto de violencia feminicida que por décadas ha sido invisibilizado en el estado.

Hacemos un reconocimiento, y reiteramos nuestra admiración al trabajo de la asesora jurídica de la familia, Ana Laura Servín Jiménez quien ha mostrado en todo momento sensibilidad, compromiso y preparación para que durante el proceso jurídico se demostrara la responsabilidad del feminicida, abonando a este resultado.

Agradecemos a las colectivas, organizaciones de sociedad civil, activistas, familias, medios de comunicación y población en general, quienes se han mantenido al tanto del proceso con la familia de Estefani y refrendando su solidaridad y acompañamiento, construyendo comunidad para demostrar que no están solas.

Refrendamos nuestro compromiso y sororidad con la familia de Estefani, y con las familias que buscan justicia para cada mujer víctima de la violencia feminicida en el estado.

#JusticiaTardíaNoEsJusticia

Atentamente

Colectivo Mujer y Utopía A.C.
Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio